

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 01 de junio de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2022-00335-00

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que, la parte actora allega fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el predio, así mismo, aporta en archivo PDF la información a que alude el artículo 6 del Acuerdo PSAA-14-10118 de 2014 (PDF 016), se dispone por secretaria proceder a la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, como quiera que la Agencia Nacional de Tierras (antes Incoder) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), no han dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, se ordena oficiarles nuevamente, a efectos de que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda, corregido mediante providencia de 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 061 del 16 de junio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37319ca1c01c68cd37ede2041190fa9014fcf96c841ca3ca93e8b5ebb0d56598**

Documento generado en 15/06/2023 04:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>